



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2012

RES. H. N° 1362-12

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Viviana Cárdenas, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura ORALIDAD Y ESCRITURA;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: *ORALIDAD Y ESCRITURA*

CARRERA: *ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE*

Apellido y Nombre	L.U.	Nota	Fecha de Aprobación
BAEZ, Erika Francisca Gabriela	791.782	9 (nueve)	02/12/11
BUEDO, Ana Carina	791.783	6 (seis)	02/12/11
CAGNONI, Luis Martín	791.784	9 (nueve)	02/12/11
CALISAYA, Silvia Yolanda	791.785	6 (seis)	02/12/11
COLOMBO Fátima	791.787	9 (nueve)	02/12/11
CRUZ, Cristian Alejandro	791.788	8 (ocho)	02/12/11
DIEZ, Silvia Paulina	791.790	10 (diez)	02/12/11
ELÍAS, Mariana Rosita	791.791	6 (seis)	02/12/11



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1362-12

FUNES, María de las Mercedes	791.665	6 (seis)	02/12/11
GONZÁLEZ, Laura Eliana	791.793	10 (diez)	02/12/11
MARCIAL, Sofía Isabel	791.797	8 (ocho)	02/12/11
OLARTE Zulema Alicia	791.804	8 (ocho)	02/12/11
ROJAS, María de los Ángeles	791.806	9 (nueve)	23/03/12
RUBIO, María del Milagro	791.807	8 (ocho)	02/12/12
VARGAS, Ana Marina	791.809	6 (seis)	02/12/12
WILSON, Christian Martín	791.810	10 (diez)	02/12/12

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

